



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés académico, educativo y social el proyecto de innovación y desarrollo de las condiciones higiénicas y sanitarias de productos lácteos a partir de leche de pequeños rumiantes, que será desarrollado en el Departamento de Alimentos del asentamiento universitario de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 41/2004